

“2023, Año de Francisco Villa”

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON EL OBJETIVO DE SER UTILIZADOS COMO MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS(AS) Y DE ATENCIÓN TUTORIAL POR EL DOCENTE, PLANEADAS EN LAS ESTRATEGIAS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN ATENCIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DURANTE EL PROCESO DE FORMACIÓN QUE INTEGRAN EL PERFIL DE EGRESO DEL PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER, PARA EL PERIODO ESCOLAR 2.22.23 Y 1.23.24.-----

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día veinte de enero del año dos mil veintitrés, encontrándose en el Aula CREA de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, sita en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, de la Colonia Adalberto Tejeda, de esta Ciudad, el C. **JORGE APONTE SÁNCHEZ Subcoordinador Administrativo, JOSE ANTONIO GONZÁLEZ SAMPIERI Subcoordinador de Servicios Institucionales Y CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR Jefe de Infraestructura y Adquisiciones**, dependientes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, con objeto de analizar y acordar la procedencia para la adquisición del material bibliográfico con el objetivo de ser utilizados como material didáctico para los alumnos(as) y de atención tutorial por el docente, planeadas en las estrategias de ambientes de aprendizaje, en atención a los planes y programas de estudio, durante el proceso de formación que integran el perfil de egreso del profesional técnico bachiller, lo que facilitará al estudiante acceder a la información, al conocimiento y aprendizaje significativo, al mismo tiempo se contribuye a superar las limitantes de espacio y tiempo para el desarrollo de los ambientes de aprendizaje en seguimiento a los protocolos para prevenir la enfermedad COVID-19, las olas y brotes subsecuentes:-----

-----**R E S U L T A N D O**-----

PRIMERO. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP) es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, y de conformidad con el **decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 28 de agosto de 2000**, que establece en el **Artículo 3.** “El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tendrá por objeto contribuir al desarrollo Estatal y Municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico, con los estudios complementarios para el acceso al nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo” y conforme al **Artículo 6. Fracciones: XII** Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al Gobierno del Estado y el CONALEP, y posteriormente hacer su distribución en sus Planteles y CAST, en los casos que el propio Gobierno del Estado y el CONALEP autoricen su producción. -----

SEGUNDO. En seguimiento a la **agenda 2030** para el desarrollo sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Que en su objetivo cuarto “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos”, en la meta 4.3 “De aquí al

“2023, Año de Francisco Villa”

2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. Contribuyendo al **Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 (PVD)**, en el bloque **educativo 8. Facilitar a las y los Veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social, líneas de acción, 8.10** Articular acciones preventivas, formativas e interinstitucionales que coadyuven en mejorar proyectos de vida que fortalezcan la cultura de Paz y Derechos Humanos, **8.14** Implementar políticas educativas para impulsar programas encaminados a disminuir el porcentaje de analfabetismo y rezago educativo, con enfoque de inclusión sustantiva acentuando la perspectiva de género, **8.17** Impulsar la formación técnica, tecnológica y de investigación contextualizada en el nivel medio superior y superior. Así como **Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 20 Fracción IX** Editar libros impresos o digitales y producir otros materiales didácticos, complementarios de los previstos en las secciones inmediatas anteriores y lograr su difusión mediante el uso de los más recientes avances tecnológicos, con pleno respeto a los principios y disposiciones establecidos en el **artículo 3°** de la Constitución Federal, en el **artículo 10** de la Constitución del Estado y demás ordenamientos aplicables, **Artículo 89** Las autoridades educativas estatales y municipales adaptarán medidas y acciones para propiciar el ejercicio pleno del derecho a la educación con equidad y la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en los servicios educativos, con preferencia a los grupos y regiones de mayor rezago educativo en condiciones económicas y sociales de desventajas, **Artículo 90** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 89, las autoridades educativas estatales y municipales deberán: **V** prestar servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo, con el fin de que concluyan la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia y egreso a las mujeres, **VII** Otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimiento educativo específico, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos, **VIII** Establecer y fortalecer modalidades de educación a distancia, **Artículo 92.** El proceso educativo se fundamentará en los principios y libertades y responsabilidades que aseguren: **III** Uso de los recursos tecnológicos y didácticos disponibles. Y con la finalidad de hacer frente a estos desafíos que enfrenta la educación con la modalidad escolarizada, ocasionada por la pandemia de COVID-19 derivada de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2, así como las olas y brotes subsecuentes, el Colegio ha implementado estrategias para continuar brindando educación mediante alternativas viables, flexibles y eficaz, a través de la modalidad a distancia, es decir una educación en línea, cuadernillos, híbrido (educación presencial y distancia), que le permitan al estudiante continuar un proceso de aprendizaje, apropiar y construir conocimientos, y a la vez que les permita superar los obstáculos relacionados con el tiempo y espacio, mediante el intercambio de información y comunicación, a través de medios impresos y/o electrónicos que permitan al docente planificar sus estrategias de aprendizaje y ambientes de aprendizaje en cualquiera de las modalidades antes mencionadas, facilitando de esta manera la atención tutorial que faciliten al



“2023, Año de Francisco Villa”

estudiante acceder a la información y al conocimiento acorde a los programas de estudios, y al mismo tiempo en cumplimiento al marco curricular común (MCC), Acuerdo 444 Por el que se establecen las competencias que contribuyen al marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato (SNBA), para adquirir las competencias genéricas y disciplinares que les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida y contribuyen al perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato. Por lo que el material bibliográfico y/o didáctico contribuirá a facilitar el proceso de aprendizaje de una manera guiada o tutorada, compensando los obstáculos del tiempo y el espacio con el que se llevan a cabo los ambientes de aprendizaje, permitiendo elevar la productividad y la flexibilidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, principalmente apropiar y construir conocimiento y un aprendizaje significativo que permita contribuir a la permanencia y egreso de los educandos.-----

TERCERO. Conforme a lo anteriormente expuesto, la Subcoordinación de Servicios Institucionales determina que el uso de estrategias didácticas por conducto del material bibliográfico acorde al plan de estudio vigente resulta imperante para el desarrollo académico de los estudiantes por lo que solicita la adquisición de dicho material para el ciclo escolar próximo. Toda vez que se analizó y determinó. -----

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

PRIMERO. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que ***“El Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización que esta determine”***. Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP) es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, de conformidad con el decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 28 de Agosto del 2000, ***con personalidad jurídica y patrimonio propio***.-----

SEGUNDO. ***Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia;*** tal y como se establece en Artículo 55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: IX. El pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con un determinado proveedor o prestador de servicios, por ser éste el titular de la patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; **CAPÍTULO CUARTO** de la Consolidación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. El Colegio de Educación Profesional Técnica frente a estos desafíos que enfrenta por la pandemia de COVID-19 derivada de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2, así como las olas y brotes subsecuentes, sus actividades sustantivas no se





“2023, Año de Francisco Villa”

interrumpieron gracias a la colaboración de los docentes, personal administrativo, alumnos y padres de familia llevando a cabo novedosas formas de enseñanza y aprendizaje para contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios a nivel media superior, no obstante sabemos que 30% de los estudiantes no tuvieron acceso a las plataformas y recursos en línea, los cuales se les proporcionaron materiales didácticos que fueron desarrollados de manera emergente para la continuidad y permanencia, pero a medida que pase el tiempo hay que prever que no dejen sus estudios. Por lo que el Colegio ha establecido estrategias que aseguren la continuidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, previendo las condiciones variables del semáforo en cada una de las comunidades donde se encuentran los 15 planteles, así como la manera escalonada y voluntaria como lo establece las comisiones Federales, Estatales de Salud y Educativas, por estas razones se instruye a la Subcoordinación de Servicios Institucionales tomar medidas pertinentes para contemplar los diferentes modalidades de enseñanza a distancia, ya sea en línea, en casa con material didáctico y/o bibliográfico (en caso de no tener acceso en línea) y/o híbrido, con la finalidad de contemplar los diferentes modalidades de enseñanza a distancia y presencial de manera de abatir tiempo en las estrategias de enseñanza, por lo que uno vez analizando la situación que vive nuestra comunidad educativa y con la finalidad de brindar apoyo académico pertinente, veraz y oportuno, determinó implementar la estrategia de reforzamiento académico mediante material didáctico, por lo que se procedió a investigar las opciones bibliográficas disponibles en el mercado que se apegaran al plan de estudios que dicta el sistema Conalep; derivado de un meticuloso análisis por parte del área de Formación Técnica del Colegio Estatal y en conjunto con una representación del personal docente de las unidades administrativas, se determinó que existe un solo proveedor que se apegan sus libros a los programas de estudio de acuerdo con los Colegios Estatales de otros estados que les han comprado, por lo que se compraron desde el año pasado a la empresa: **CBIM, S. de R.L. de C.V.**, comercialmente conocida como KTdra, cuenta con el material disponible, así como que dicho material se apega al 100% al plan de estudios del sistema en cuanto a los módulos básicos y adicionalmente el material antes referido cuenta con herramientas didácticas que complementa el aprendizaje significativo en los estudiantes y desarrollo de los docentes como: acceso gratuito de la plataforma KTdra Digital, la cual contiene solucionarios y planes de clase para los docentes, así como actividades lúdicas para los estudiantes que les permite evaluar en todo momento el aprendizaje adquirido. Adicionalmente la editorial KTdra ofrece para la materia de inglés en los semestres 1°, 3° y 5°, el libro del docente para el desarrollo de la materia, así como capacitaciones con ponentes de talla nacional e internacional que le permitirá a nuestro cuerpo docente la actualización profesional.-----

9

Expuesto lo anterior y mediante a la proyección de captación de alumnos de nuevo ingreso y la transición planeada para el periodo próximo, se propone la adquisición de 126,172 libros distribuidos de la siguiente forma: -----

11

Descripción	Semestre						Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	
Alumnos	5,292	4,770	4,662	4,000	3,887	3,500	26,111
Libros por semestre	8	6	4	4	4	3	29
Total de libros	42,336	28,620	18,648	12,000	15,548	10,500	127,652



“2023, Año de Francisco Villa”

Los 127,652 ejemplares corresponden a 13 módulos distribuciones en los semestres 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, con los números de registros de derecho de autor, de la siguiente manera: -

Módulos del primer semestre: 1. Resolución de problemas 03-2021-052810571300-01, 2. Autogestión del aprendizaje 03-2021-052810585300-01, 3. Procesamiento de información por medios digitales 03-2021-052810582800-01, 4. Comunicación para interacción social 03-2021-052117541900-01, 5. Análisis de la materia y la energía 03-2021-052810432400-01, 6. Manejo de espacios y cantidades 03-2021-052811004700-01, 7. Proyección personal y profesional 03-2021-052810595700-01, 8. Initial Interaction in english 03-2021-052117543700-01. -----

Módulos del segundo semestre: 1. Representación simbólica y angular del entorno 03-2021-090714151600-01, 2. Comunicación Activa en ingles 03-2021-091315084900-01, 3. Relación entre compuestos orgánicos y el entorno 03-2021-092812570400-01, 4. Comunicación en los ámbitos escolar y profesional 03-2021-090714092300-01, 5. Emprendimiento e innovación 03-2021-090713591800-01, 6. Manejo de aplicaciones por medios digitales 03-2021-090713533100-01. -----

Módulos del tercer semestre: 1. Ética 03-2021-052810581000-01, 2. Independet Communication in Inghlish 03-2021-052810435100-01, 3. Representación Algebraica y Gráfica de Relaciones 03-2021-052811010700-01, 4. Identificación de la biodiversidad de Funciones 03-2021-052810574900-01.-----

Módulos del cuarto semestre: 1. Análisis derivativo de funciones 03-2021-092812535700-01, 2. Productive Communication in English 03-2021-091315083100-01 , 3. Interpretación de fenómenos físicos de la materia 036-2021-092812550000-01, 4. Desarrollo Ciudadano 03-2021-090714193600-01.-----

Módulos del quinto semestre: 1. Análisis de Fenómenos Eléctricos 03-2021-052117535900-01, Electromagnéticos y Ópticos, 2. Contextualización de Fenómenos Sociales Políticos y Económicos 03-2021-060110585700-01, 3. Análisis Integral de Funciones 03-2021-052117545700-01, 4. Comunicación Especializada en inglés 03-2021-052016324600-1-----

Módulos del sexto semestre: 1. Tratamiento de datos y azar 03-2021-101413591900-01, 2. Interpretación de normas de convivencia ambiental 03-2021-092812560000-01, 3. Filosofía 03-2021-101413574300-01. -----

Se realizaron las juntas de academia en todos los planteles donde se revisaron diferentes asuntos dentro de los cuales se encontraba lo referente a los libros antes descritos, a lo que la mayoría de los docentes se manifestaron a favor debido a que se apegan a los planes y programas de estudio y muy en especial a las evaluaciones con que cuentan, por lo que se determinó que se realice la compra de estos libros. -----

Por lo que el Colegio sugiere la **adquisición de un total de 127,652 ejemplares por un importe total de hasta \$13,364,284.00 (Trece millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se realizará en dos exhibiciones la primera en el mes de febrero por la cantidad de \$5,126,160.00 (Cinco millones ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) y la segunda se realizará aproximadamente en el mes de julio del 2023, de la editorial elegida por**



“2023, Año de Francisco Villa”

contar con los contenidos del material bibliográfico acorde a los planes y programas de estudio además que cuenta con la capacidad y disponibilidad para la entrega oportuna del material didáctico al CONALEP Veracruz, se pagarán los montos antes citados con otros ingresos y beneficios varios propios a través de la partida **21700001 “Material didáctico”**.

Por los motivos anteriormente expuestos y determinando que las empresas invitadas no les interesan o no cuentan con el material disponible, quedando solamente una que si cuenta y se apega a lo solicitado y derivado de lo que se estable en el Artículo 55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: IX. El pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con un determinado proveedor o prestador de servicios, por ser éste el titular de la patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se: -----

RESUELVE: -----

PRIMERO. En virtud de lo manifestado en CONSIDERANDO TERCERO se considera procedente la **adquisición del total de 127,652 ejemplares por un importe total de hasta \$13,364,284.00 (Trece millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se realizará en dos exhibiciones: la primera en el mes de febrero por la cantidad de \$5,126,160.00 (Cinco millones ciento veintiséis mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) y la segunda se realizará aproximadamente en el mes de julio del 2023,** para ser utilizado como material didáctico en las estrategias de aprendizaje para abatir tiempo y espacio, con la finalidad de elevar la calidad educativa, en beneficio de los docentes y alumnos de los 15 planteles del Conalep – Veracruz para el periodo 2.22.23 y 1.23.24, mediante la **empresa CBIM, S. de R.L. de C.V.,** con domicilio en Calle Villa del Sol No. 14 Colonia Santa Cruz Buenavista Código Postal 72150, Puebla, Pue. y Registro Federal de Contribuyentes **CBI180503HP0** y registro del padrón de proveedores de la **SEFIPLAN 40115,** considerando que el análisis e integración de la revisión los contenidos de cada uno de los ejemplares se encuentran acorde a los planes y programas de estudio del Conalep, así como cuenta con la disponibilidad del total de material bibliográfico. Se pagará el monto antes citado con otros ingresos y beneficios varios propios a través de la partida **21700001 “Material Didáctico”**. -----

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se levanta la presente constancia en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para su debida constancia. -----

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

José Antonio González Sampieri
Subcoordinador de Servicios Institucionales

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

Carlos Sánchez Aguilar
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones



ANEXO
“MATERIAL DIDÁCTICO (LIBROS) PARA LOS ALUMNOS DE LOS
PLANTELES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
VERACRUZ”.

Cons.	Descripción	cantidad	importe	Total
1	Representación simbólica y angular del entorno	4,770	\$93.00	\$443,610.00
2	Comunicación activa en inglés	4,770	\$93.00	\$443,610.00
3	Relación entre compuestos orgánicos y el entorno	4,770	\$93.00	\$443,610.00
4	Emprendimiento e innovación	4,770	\$93.00	\$443,610.00
5	Manejo de aplicaciones por medios digitales	4,770	\$93.00	\$443,610.00
6	Comunicación en los ámbitos escolar profesional	4,770	\$93.00	\$443,610.00
7	Análisis derivativo de funciones	4,000	\$93.00	\$372,000.00
8	Comunicación productiva en inglés	4,000	\$93.00	\$372,000.00
9	Interpretación de fenómenos físicos de la materia	4,000	\$93.00	\$372,000.00
10	Desarrollo ciudadano	4,000	\$93.00	\$372,000.00
11	Tratamiento de datos y azar	3,500	\$93.00	\$325,500.00
12	Interpretación de normas de convivencia ambiental	3,500	\$93.00	\$325,500.00
13	Filosofía	3,500	\$93.00	\$325,500.00
TOTAL		55,120		\$5,126,160.00




